

JUEVES, 16 DE FEBRERO DE 2017 - BOC NÚM. 33

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2017-1192 *Aprobación inicial del expediente de expropiación forzosa de finca con destino a la ejecución de vial de ampliación de la Travesía Coro Ronda Garcilaso, declaración de utilidad pública y relación de bienes y derechos afectados.*

El Pleno del Ayuntamiento de Torrelavega, en sesión ordinaria celebrada con fecha 31 de enero de 2017 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar, inicialmente, el expediente de expropiación forzosa para la obtención de una superficie de 54,66 m2 de la finca de referencia catastral 5101506VP1050A0001XZ sita en la C/ Augusto G. Linares, 30, con destino a la ejecución de vial de ampliación de la Travesía Coro Ronda Garcilaso.

2º.- Declarar dicha obra de utilidad pública para la adquisición de los bienes y derechos afectados, llevando implícita el instituto de la expropiación.

3º.- Aprobar la relación de bienes y derechos afectados siguiente:

- Finca: 5101506VP1050A0001XZ.
- Titular: Antonio Luis Cacho Sollet.
- Situación: Calle Augusto G. Linares, 30.
- Superficie expropiación (m2): 54,66.

4º.- Someter este acuerdo a información pública durante el plazo de un mes, y a tal efecto proceder a la exposición pública del presente acuerdo durante el plazo de quince días mediante edicto inserto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, BOC, y Diario, así como notificación a los interesados en el presente expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, durante el cual podrán presentarse las alegaciones que se consideren oportunas.

5º.- Facultar al señor alcalde-presidente tan ampliamente como en derecho sea necesario para dictar las resoluciones en orden a la gestión y ejecución de estos acuerdos".

Torrelavega, 3 de febrero de 2017.

El alcalde,
José Manuel Cruz Viadero.

2017/1192